

ACTA DE DIRECTORIO

A los 23 días del mes de septiembre de 2021, en la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, en sede social de CUMAR S.A., sita en Av. General Paz Nº 69, 3er piso Of. 13, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, siendo las 8:00 horas, se reúnen los integrantes del Directorio, Ana Luisa Burstein, Germán Lledó y Marcela Lledó, con la presencia del Síndico Titular Cdora. Silvina Sad. Preside las deliberaciones la Sra. Ana Luisa Burstein quien expresa que existe quorum para deliberar, por lo que declara iniciada la sesión. Seguidamente invita a iniciar el tratamiento del Orden del Día respectivo que fuera puesto en conocimiento de los Sres. Directores en oportunidad de entregárseles la convocatoria pertinente. En tal propósito procede a someter a consideración el primer punto del orden del día que textualmente expresa: **1. Aprobación de términos y condiciones del Programa Global de Obligaciones Negociables PYME CNV de CUMAR S.A.** Toma la palabra la Sra. Presidente e informa a los señores Directores que como es de conocimiento de los presentes, se encuentra autorizado por la Comisión Nacional de Valores mediante Resolución N° 18.396 de fecha 05 de Diciembre de 2016 el Programa Global de Obligaciones Negociables bajo el régimen Pyme por hasta la suma de \$100.000.000, dentro de los límites y condiciones establecidos por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 28 de Octubre de 2015 y que mediante Asamblea General Extraordinaria de fecha 29/06/2021 se resolvió prorrogar por un plazo de 5 años el plazo de vigencia del Programa Global. Continúa manifestando que a efectos de obtener la aprobación de la Prórroga del Programa Global por la Comisión Nacional de Valores resulta necesario aprobar todos los términos y condiciones del Programa Global. Luego de un breve debate e intercambio de opiniones, los Directores por unanimidad resuelven aprobar todos los términos y condiciones del Programa Global. A continuación se transcriben los términos y condiciones que resultaron aprobados:

Emisora	CUMAR S.A.
Agente Colocador:	El colocador será designado en oportunidad de cada emisión. En cada Serie se podrá designar la entidad que actúe como agente colocador, tal como se determine en cada una de las emisiones.
Moneda del Programa Global Pyme:	Las Obligaciones Negociables serán emitidas en pesos argentinos (Pesos).
Monto del Programa Global Pyme:	Por un valor nominal total de hasta un monto en circulación de hasta el monto máximo de \$ 100.000.000 (pesos cien millones) conforme resolución asamblearia y Decreto 1087/93 modificado por decreto 598/2016
Plazo del Programa Global Pyme	El plazo de duración es de 5 (cinco) años.
Duración de las emisiones:	La duración de cada una de las emisiones se informará en el Suplemento de Precio de cada una de las series que se emitan.
Plazo de amortización:	Los plazos de amortización serán determinados para cada una de las emisiones que se emitan bajo el Programa Global. El capital de cada emisión de Obligaciones Negociables se amortizará de la manera y en las fechas que se establezca en el Capítulo de Condiciones particulares para cada una de las emisiones e informado en el respectivo Suplemento de Precio.
Forma de las Obligaciones Negociables:	Las Obligaciones Negociables podrán emitirse: (i) en forma escritural; (ii) estar representadas por participaciones en un certificado global (el Certificado Global) nominativo no endosable que será depositado en ocasión de cada emisión en un régimen de depósito colectivo conforme se determine

	en cada una de las series.
Precio de las Obligaciones Negociables:	Las Obligaciones Negociables podrán emitirse a la par, bajo la par o sobre la par, según las condiciones de cada una de las emisiones que se resuelva.
Destino de los fondos:	El producido neto de la colocación de las Obligaciones Negociables será destinado por la Emisora a alguno de los fines dispuestos en el art. 36 de la Ley 23.576 modificada por ley 27.440, lo cual será determinado en el Capítulo de Condiciones particulares de cada una de las emisiones.
Garantía	Las Obligaciones Negociables podrán estar garantizadas conforme se indique en las Condiciones de Emisión de cada una de las Series que se emitan.
Otros términos y condiciones:	Los términos y condiciones adicionales aplicables a cada Serie de Obligaciones Negociables deberán constar en el Capítulo de Condiciones particulares de cada una de las emisiones. En consecuencia, los términos y condiciones aplicables a cada una de las emisiones serán los detallados en el presente, junto con todas las disposiciones establecidas en el Capítulo de Condiciones particulares para las emisiones o series que puedan complementar, modificar o reemplazar a dichos términos y condiciones.
Calificaciones de Riesgo:	La Emisora podrá optar por obtener la calificación de riesgo respecto de Serie en particular, actualizándose en todos los casos. La o las calificaciones de riesgo designadas para calificar cada emisión o Serie se identificarán en los respectivos Suplementos de Precio, así como el significado y alcance de cada calificación.
Notificaciones:	Todas las notificaciones relativas a las Obligaciones Negociables se considerarán debidamente efectuadas a los tenedores si se publican por un plazo no menor a un día (i) en el diario de publicaciones legales (cuando sea obligatorio) y (ii) en el Boletín del Mercado donde se negocie (iii) en https://www.argentina.gob.ar/cnv
Jurisdicción:	Las Obligaciones Negociables se registrarán e interpretarán de conformidad con las leyes de la República Argentina. El Tribunal de Arbitraje del Mercado autorizado en donde se negocien los valores negociables entenderá en toda cuestión que se suscitare entre las partes en relación a la presente emisión, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la ley 26.831.
Ámbito de listado y negociación	Las Obligaciones Negociables que se emitan dentro del Programa se negociaran y listaran en los mercados autorizados en la República Argentina y será informado en los Suplementos de Precio de las series que se emitan dentro del presente Programa.
Gastos de Emisión	Serán detallados en los Suplementos de Precio de las series que se emitan dentro del presente Programa
Agentes de negociación, registro y pago y demás intervinientes	Se informara en los Suplementos de Precio de las series que se emitan dentro del presente Programa

A continuación pasa a tratarse el segundo punto del orden del día: **2. Prórroga y actualización del Programa Global de Obligaciones Negociables PYME CNV autorizado por la Comisión Nacional de Valores mediante Resolución N° 18.396 de fecha 05 de Diciembre de 2016.** Manifiesta la Sra. Presidente que se ha procedido a actualizar la información contenida en el Prospecto de Programa Global y que se ha iniciado ante la Comisión Nacional de Valores el trámite de solicitud de Prórroga y Actualización del Programa Global autorizado por la Comisión Nacional de Valores mediante Resolución N° 18.396 de fecha 05 de Diciembre de 2016. En dicho trámite se ha presentado una Versión Preliminar de Prospecto de Programa Global actualizado. En consecuencia, propone aprobar el texto preliminar del mencionado Prospecto de Programa actualizado y ratificar el inicio del trámite de prórroga y actualización del Programa Global iniciado ante la Comisión Nacional de Valores. Luego de un breve debate e intercambio de opiniones, los Directores por unanimidad resuelven: **a. Aprobar** el texto actualizado del Prospecto de Programa de Obligaciones Negociables PYMES CNV; **b. Ratificar** el inicio del trámite de prórroga y actualización del Programa Global iniciado ante la Comisión Nacional de Valores y ratificar las presentaciones realizadas en dicho trámite. **3. Autorizaciones.** Se resuelve por unanimidad facultar a los Sres. Alfonso Cutilla, Yanina Pessina, Amadeo Walter Reig, Carina Fedra Egea, Carolina Doña, Fernanda Lopez Romboli y/o Pablo Maggini para que actuando indistintamente cualquiera de ellos, realicen las presentaciones ante la Comisión Nacional de Valores y Mercado Argentino de Valores SA, a los fines de la tramitación de la autorización de prórroga y actualización del Programa Global de ON PYME CNV, pudiendo tomar vista de las actuaciones así como también en forma indistinta contesten vistas, impulsen los trámites y realicen, realicen modificaciones en su texto conforme sea requerido por la autoridad de control, y cuantos más actos fueran menester para obtener las aprobaciones necesarias para que la Sociedad obtenga la aprobación de la Prórroga y actualización del Programa Global. No habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la reunión siendo las 10.30 horas en el lugar y fecha indicados.

Ana Luisa Burstein
Presidente

German Lledó
Director

Marcela Lledó
Director

Silvina Sad
Síndico